

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

304 *Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la licitación para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Plan para el Barrio de Ambroz en el Distrito de Vicálvaro 2016".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Vicálvaro.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento Jurídico. Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28032.
 - 4) Teléfono: 915 887 958 – 914 801348.
 - 5) Telefax: 914 803 368.
 - 6) Correo electrónico: ncontravicalvaro@madrid.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con una antelación de hasta las 14:00 horas del 3.º día anterior a la fecha límite para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 300/2015/01419.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Plan para el Barrio de Ambroz del Distrito de Vicálvaro, para 2016.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Seis lotes. Lote I: Terapia ocupacional en casa. Lote II: Talleres de integración social. Lote III: Prevención del fracaso escolar. Lote IV: Sensibilización socioeducativa. Lote V: Mediación vecinal. Lote VI: Servicio Life Coaching.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Ver punto 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 2) Localidad y código postal: Madrid 28032.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Ver punto 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8, 80310000-0, 80000000-4.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, ver punto 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 164.654,55 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 164.654,55 euros. Importe total: 181.120,01 euros.

6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación del lote correspondiente (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lotes I a V: Artículo 75.1.b) del TRLCSP: "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato (del lote correspondiente), por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente". Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior al valor estimado del lote correspondiente del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 78.a del TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente." Requisitos mínimos de solvencia: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 5 años será igual o superior al importe estimado del lote correspondiente del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Lote VI: Servicios de Life Coaching. Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75 del TRLCSP: Se podrá acreditar dicha solvencia indistintamente por cualquiera de los siguientes apartados: Artículo 75.1.a) del TRLCSP: "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato (del lote correspondiente), por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente". Artículo 75.1.b) del TRLCSP: "En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente". Requisitos

mínimos de solvencia: O bien mediante el volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior al valor estimado del lote correspondiente del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. O bien, se deberá acreditar la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del lote del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 78.a del TRLCSP): "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente." Requisitos mínimos de solvencia: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 5 años será igual o superior al 70% del valor estimado del lote correspondiente al contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- c) Otros requisitos específicos: Lote I: Terapia ocupacional en casa. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido en los Pliegos de prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial. En concreto se relacionará el siguiente personal: - 1 Terapeuta Ocupacional – Grado/Diplomado Universitario. - 1 Fisioterapeuta – Grado/Diplomado Universitario - 1 Psicólogo – Licenciado Universitario - 1 Coordinador/a – Grado/Diplomado Universitario. Todos ellos con experiencia mínima acreditada, conforme a lo establecido en el PPT, de dos años en trabajos de

similares características con población mayor. Lote II: Talleres de Integración Social. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido en los Pliegos de prescripciones Técnicas. Especificando un local en la zona de Villablanca que como mínimo contará con 30 m2 para el desarrollo de las actividades grupales. Así como respecto al personal con la siguiente cualificación: - 1 Técnico en Orientación Laboral. Diplomados y/o Licenciados en Ciencias Sociales con formación complementaria en el área de Orientación Laboral (mínimo 100 h). - 1 Diplomado en Ciencias Sociales: Trabajador o Educador Social Ambos con experiencia mínima acreditada, conforme a lo establecido en el PPT, de dos años en el desempeño de trabajos de inserción socio laboral o educación social con jóvenes en situación de vulnerabilidad social. Lote III: Prevención del fracaso escolar: Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido en los Pliegos de prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial. En concreto se relacionará el siguiente personal: - 2 profesionales con titulación mínima de diplomatura en Magisterio. - 3 profesionales con titulación mínima de diplomatura en Biblioteconomía y documentación. - 1 profesional con una experiencia en la impartición de talleres vinculados al movimiento Hip hop de al menos tres talleres. - 1 Coordinador con título de Licenciado o Diplomado universitario, o equivalente. Lote IV: Sensibilización socioeducativa. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido en los Pliegos de prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial. En concreto se relacionará el siguiente personal: - 2 profesionales con titulación mínima de diplomatura en Educación social, Trabajo social o Magisterio. - 1 Coordinador con título de Licenciado o Diplomado universitario, o equivalente. Lote V: Mediación vecinal. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido en los Pliegos de prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial. En concreto se relacionará el siguiente personal: - 1 Mediador Vecinal – con titulación mínima en Formación Profesional en el área de Integración Social o Grado en Trabajo Social o Educador Social. Con experiencia, de dos años mínimo, en intervenciones comunitarias, movimientos vecinales y/o redes comunitarias en proyectos de participación o interculturalidad. - 1 Coordinador – con titulación mínima de Grado en Ciencias Sociales. Ambos con experiencia mínima acreditada, conforme a lo establecido en el PPT, de dos años en cualquiera de las siguientes áreas: intervenciones comunitarias, movimientos vecinales y/o redes comunitarias en proyectos de participación o interculturalidad. Lote VI: Servicios de Life Coaching. Compromiso de

adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido en los Pliegos de prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial. En concreto se relacionará el siguiente personal: - 1 Licenciatura en Psicología con formación en coaching bien a través de ICF (Internacional Coach Federation), bien a través de AECOOP (Asociación Española de Coaching ejecutivo, Organizativo y Mentoring), u otras certificaciones equivalentes de coaching que contenga un mínimo de 80 horas de formación específica de coaching y al menos 20 horas prácticas demostrables con personas o colectivos en situación de vulnerabilidad social. El personal deberá contar con experiencia mínima acreditada, de 1 año en impartición de talleres o cursos de formación en materia de competencias y/o habilidades sociales con colectivos en situación de vulnerabilidad social.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en BOE.
- b) Modalidad de presentación: Manual.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid, Distrito de Vicálvaro.
 - 2) Domicilio: Plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28032.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Acto público de apertura del sobre que contiene los criterios no valorables en cifras o porcentajes.
- b) Dirección: Plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
- c) Localidad y código postal: Madrid 28032.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el "perfil del contratante" del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 4 de enero de 2016.- El Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro.

ID: A160000150-1